

- | | Puntos |
|---|--------|
| 3. <i>Méritos docentes</i> : Podrán concederse hasta un máximo de 10 puntos, valorados del siguiente modo: | |
| a) Por cursos de formación, actualización y perfeccionamiento, podrán concederse hasta un máximo de | 2 |
| b) Por actividades de innovación o investigación educativa informadas por la Dirección General de Enseñanzas Medias o Departamento Universitario, hasta un máximo de | 2 |
| c) Por publicaciones de carácter científico y pedagógico (escritas, gráficas, audiovisuales, etc.), relacionadas con la materia de su especialidad, hasta un máximo de | 5 |
| d) Por otras publicaciones de carácter científico o docente-pedagógico (escritas, gráficas, audiovisuales, etc.), hasta | 3 |
| e) Por publicaciones de libros de texto, hasta | 3 |
| f) Por otros méritos, hasta | 1 |
| 4. <i>Experiencia en educación a distancia</i> : Podrán concederse por este apartado hasta un máximo de 10 puntos, valorados del siguiente modo: | |
| a) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor en sede central o Extensiones del INBAD | 1 |
| b) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor del INBAD en el extranjero | 0,75 |
| c) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor-tutor del INBAD en Centros colaboradores | 0,50 |
| d) Por cada año completo de ejercicio docente como Profesor en Centros de Educación a Distancia de otro nivel educativo | 0,25 |
| e) Por cada año completo de ejercicio efectivo en cargo directivo de la sede central o Jefe de Estudios de extensiones del INBAD | 1 |
| f) Por cada año completo de ejercicio efectivo como Jefe de Estudios del INBAD en Centros colaboradores | 0,50 |
| 5. Todos los aspirantes deberán presentar un trabajo sobre la modalidad de enseñanza a distancia: Conceptos, métodos y otros aspectos que el candidato considere oportuno. El trabajo no deberá exceder los 15 folios y servirá de base a la entrevista que se celebre con aquellos candidatos preseleccionados a quienes la Comisión convoque. | |
| 6. <i>Entrevista</i> : La Comisión podrá otorgar hasta un máximo de 10 puntos por las condiciones del aspirante valoradas tras la realización de una entrevista. | |

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10543 *RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de un Analista de Sistemas.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Analista de Sistemas (nivel I) en la plantilla de personal laboral de este Ministerio, que no ha podido ser cubierta ni por concurso de traslado ni por concurso de ascenso entre el personal laboral fijo de plantilla.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de acuerdo con el artículo 8. c), del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Departamento, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Analista de Sistemas, nivel I (grupo 6.º Personal de Informática). Esta plaza tiene asignado el complemento de especial responsabilidad denominado «Responsable de Aplicaciones Científico-Técnicas».

Segundo.-El Convenio Colectivo que regirá las condiciones de trabajo, será el del Personal Laboral del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.-La plaza que se convoca es para los Servicios Centrales de este Ministerio en Madrid.

Cuarto.-La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a las bases de la convocatoria.

Quinto.-Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1986.-P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ADMINISTRACION LOCAL

10544 *RESOLUCION de 17 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Alcorcón, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Conductores.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y en la Resolución de fecha 3 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1985), del Ayuntamiento de Alcorcón, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Conductores, a través de la presente publicación se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.-Que por el Pleno de la Corporación celebrado el día 31 de enero de 1986, punto 11/25, fue aprobada la lista de excluidos y admitidos a las pruebas convocadas por este Ayuntamiento para la contratación laboral de dos Conductores, con destino a distintos servicios municipales, listas que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1, de la localidad.

Segundo.-Convocar a todos los aspirantes, de conformidad con la siguiente distribución, en el Colegio Joaquín Costa, calle Parque Grande, número 1, de este municipio.

Día 16 de mayo de 1986:

A las diez horas: Del número 290, Infantes Antunes, Juan, al número 594, Trigueros Minguéz, Víctor José (ambos inclusive).

A las once horas: Del número 595, Valenzuela Cortés, Valentín, al número 629, Zaya Ruiz, Juan, y del número 1, Abad Fernández, Pablo, al número 289, Hoyas Barquilla, Andrés (todos ellos inclusive).

Todos los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad a fin de poder determinar su identidad.

Tercero.-Por el Pleno de la Corporación celebrado el día 27 de septiembre de 1985, punto 27/314, se aprobó corregir un error producido en el contenido de las bases de la convocatoria, correspondiendo éste a la redacción del punto 4.º de la base 4.ª de las mismas, acuerdo que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios anteriormente citado.

Cuarto.-La composición del Tribunal será la que a continuación se indica:

Presidente:

Titular: Don José Aranda Catalán, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplente: Don Jesús Salvador Bedmar, Primer Teniente Alcalde.

Vocales:

Concejal del Area correspondiente:

Titular: Don Manuel Lumbreras Fernández, Concejal Delegado de Personal.

Suplente: Don Miguel Luis Arranz Sánchez, Concejal Delegado de Cultura.

Un Concejal por cada Grupo Político:

Grupo Socialista:

Titular: Don Antonio Martín Sabugo.

Suplente: Don José Félix Antón Recio.

Grupo Popular:

Titular: Doña Ana Isabel Mariño Ortega.

Suplente: Don Ernesto Aldea Rodil.